

I. Área de quien clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Hidalgo.

II. Identificación del documento: Versión pública de Remisiones Forestales Modalidad B, Trámite subsecuente, Trámite SEMARNAT-03-020 B, con número de **Bitácora: 13/G1-0091/06/17 y número de Oficio: 133.02.03.DP.0368.2017.**

III. Partes clasificadas: Partes correspondientes a nombre, domicilio particular, OCR de la credencial de Elector y código de respuesta rápida y (QR); **páginas que la conforman:** Página 1 - 2

IV. Fundamento Legal: la clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; **razones y circunstancias que motivaron a la misma:** Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del titular: Lic. Alberto Meléndez Apodaca

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Alberto Meléndez Apodaca', written over a faint circular stamp or seal.

VI. Fecha: Versión publica aprobada en la sesión celebrada el 09 de octubre de 2017; **Numero del acta de sesión de comité:** Mediante la resolución contenida en el Acta 443/2017.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

OFICIO N° 133.02.03.DP.0368.2017

BITÁCORA: 13/G1-0091/06/17

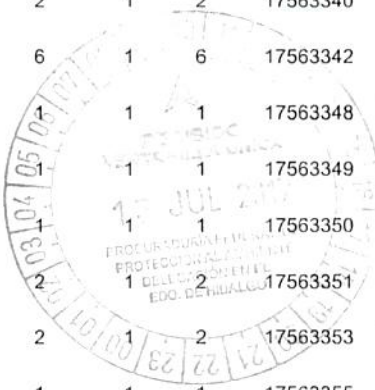
Pachuca, Hidalgo, 05 de Julio de 2017

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

172092

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 07 de Junio de 2017 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 133.02.03.1393.2015 de fecha 03 de Agosto de 2015 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
C.P. Lote Número 20, Singuilucan, S-13-057-020-001/15, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 84.546 Metros cúbicos rollo	13	1	13	17563304	17563316
C.P. Lote Número 20, Singuilucan, S-13-057-020-001/15, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 18.117 Metros cúbicos rollo	3	1	3	17563317	17563319
C.P. Lote Número 20, Singuilucan, S-13-057-020-001/15, celulósicos, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 12.078 Metros cúbicos rollo	12	1	12	17563320	17563331
C.P. Lote Número 20, Singuilucan, S-13-057-020-001/15, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus montezumae</i> , (Pino), 38.696 Metros cúbicos rollo	6	1	6	17563332	17563337
C.P. Lote Número 20, Singuilucan, S-13-057-020-001/15, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus montezumae</i> , (Pino), 8.292 Metros cúbicos rollo	2	1	2	17563338	17563339
C.P. Lote Número 20, Singuilucan, S-13-057-020-001/15, celulósicos, <i>Pinus montezumae</i> , (Pino), 5.528 Metros cúbicos rollo	2	1	2	17563340	17563341
C.P. Lote Número 20, Singuilucan, S-13-057-020-001/15, madera en rollo largas dimensiones, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 26.400 Metros cúbicos rollo	6	1	6	17563342	17563347
C.P. Lote Número 20, Singuilucan, S-13-057-020-001/15, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 5.280 Metros cúbicos rollo	1	1	1	17563348	17563348
C.P. Lote Número 20, Singuilucan, S-13-057-020-001/15, celulósicos, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 1.760 Metros cúbicos rollo	1	1	1	17563349	17563349
C.P. Lote Número 20, Singuilucan, S-13-057-020-001/15, madera en rollo largas dimensiones, <i>Quercus rugosa</i> , (Encino), 6.060 Metros cúbicos rollo	1	1	1	17563350	17563350
C.P. Lote Número 20, Singuilucan, S-13-057-020-001/15, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Quercus rugosa</i> , (Encino), 12.120 Metros cúbicos rollo	2	1	2	17563351	17563352
C.P. Lote Número 20, Singuilucan, S-13-057-020-001/15, Leña, <i>Quercus rugosa</i> , (Encino), 4.606 Metros cúbicos rollo	2	1	2	17563353	17563354
C.P. Lote Número 20, Singuilucan, S-13-057-020-001/15, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Quercus laurina</i> , (Encino), 1.248 Metros cúbicos rollo	1	1	1	17563355	17563355
C.P. Lote Número 20, Singuilucan, S-13-057-020-001/15, Leña, <i>Quercus laurina</i> , (Encino), 0.707 Metros cúbicos rollo	1	1	1	17563356	17563356
C.P. Lote Número 20, Singuilucan, S-13-057-020-001/15, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Quercus crassipes</i> , (ENCINO), 1.998 Metros cúbicos rollo	1	1	1	17563357	17563357
C.P. Lote Número 20, Singuilucan, S-13-057-020-001/15, Leña, <i>Quercus crassipes</i> , (ENCINO), 1.132 Metros cúbicos rollo	1	1	1	17563358	17563358
C.P. Lote Número 20, Singuilucan, S-13-057-020-001/15, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Alnus acuminata (arguta)</i> , (AILE), 23.040 Metros cúbicos	3	1	3	17563359	17563361



SEMARNAT
DELEGACIÓN HIDALGO

RECIBIDO
RECURSOS NATURALES



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

OFICIO N° 133.02.03.DP.0368.2017

BITÁCORA: 13/G1-0091/06/17

Pachuca, Hidalgo, 05 de Julio de 2017

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

rollo

C.P. Lote Número 20, Singuilucan, S-13-057-020-001/15, Leña, *Alnus* 14 1 14 17563362 17563375
acuminata (arguta), (AILE), 13.056 Metros cúbicos rollo

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2017.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA
PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS
NATURALES.

ING. ARMANDO VARELA PALACIOS

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, PUBLICADO EN EL D.O.F. EL 26 DE NOVIEMBRE DE 2012; EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL DELEGADO FEDERAL, PREVIA DESIGNACIÓN MEDIANTE OFICIO NÚM. 00653 DE LA OFICINA DEL C. SECRETARIO, DE FECHA 21 DE JUNIO DE 2017, FIRMA EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES EN EL ESTADO DE HIDALGO.

C.c.e.p. "Ing. Rafael Pacchiano Alaman.- Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales.- Presente
Ing. Benjamín Rico Moreno.- Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Gobierno del Estado.-
medio.ambiente@hidalgo.gob.mx
C. Lic. Lucero Estrada López- Encargada del Despacho de la Delegación de la PROFEPA en el Estado
C.- Pablo Brauer Robleda.- Unidad Coordinadora de Delegaciones.-pablo.brauer@semarnat.gob.mx
ucd.tramites@semarnat.gob.mx"

72 FOLIOS

AVP/ESA/MAC